

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 052-2015-SUSALUD/S
Lima, 27 de febrero de 2015**

VISTOS:

El Informe N° 00131-2015/OGA emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 00095-2015/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SUSALUD/SG, de fecha 13 de febrero de 2015, se dispuso que el señor CPC Néstor Rafael Arévalo Morán asuma transitoriamente, del 16 de febrero al 17 de marzo de 2015, las funciones de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 042-2015-SUSALUD/S, de fecha 17 de febrero de 2015, se designó, entre otros, al señor CPC Néstor Rafael Arévalo Morán como miembro de los Comités Especiales Permanentes encargados de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, y Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas para la Adquisición de Bienes y Servicios;

Que, el señor CPC Néstor Rafael Arévalo Morán, en su calidad de Encargado de las funciones de la Oficina General de Administración, remitió a la Secretaría General el Informe N° 00131-2015/OGA de fecha 24 de febrero de 2015, informando que a tenor de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, existe incompatibilidad entre su designación como miembro de los Comités Especiales Permanentes y el ejercicio del encargo de funciones de la Oficina General de Administración, por lo que propone se designe en su reemplazo al señor Abog. Jorge Luis Herrera Guerra;

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial, entre otros, los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 025-2014-SUSALUD/S, de fecha 17 de julio de 2014, se delegó al Encargado de las funciones de la Oficina General de Administración, entre otros, la facultad de aprobar los Expedientes de Contratación de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, y Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas;

Que, a fin de evitar incompatibilidades funcionales, así como garantizar la transparencia e imparcialidad en la actuación de los Comités Especiales Permanentes conformados mediante la Resolución de Superintendencia N° 042-2015-SUSALUD/S, resulta necesario dejar sin efecto la designación del señor CPC Néstor Rafael Arévalo Morán como Presidente Suplente de los Comités



Especiales Permanentes encargados de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, y Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas para la Adquisición de Bienes, así como su designación como miembro suplente del Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas para la Adquisición de Servicios; y designar en su reemplazo al señor Abog. Jorge Luis Herrera Guerra, servidor de la entidad contratado bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, antes citado, la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial es competencia del Titular de la Entidad, o del funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución; precisándose que el acto de designación debe ser notificado a cada uno de los integrantes del Comité Especial;

Con los vistos del Secretario General y de los encargados de las funciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1158 y a las facultades conferidas por el artículo 9° y literales d), t) y cc) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor CPC **Néstor Rafael Arévalo Morán** como Presidente Suplente de los Comités Especiales Permanentes encargados de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, y Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas para la Adquisición de Bienes, así como su designación como miembro suplente del Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas para la Adquisición de Servicios; modificándose en esos extremos los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución de Superintendencia N° 042-2015-SUSALUD/S.

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor Abog. **Jorge Luis Herrera Guerra**, en reemplazo del señor CPC Néstor Rafael Arévalo Morán, como Presidente Suplente de los Comités Especiales Permanentes encargados de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, y Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas para la Adquisición de Bienes; así como miembro suplente del Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas para la Adquisición de Servicios; los mismos que quedan reconfirmados de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA.

Titulares:

Agustín Segundo Silva Vite

Presidente

Yessica Margarit Manrique Román
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones

Miembro

Susana Elizabeth Ramos Encinas Miembro

Suplentes:

Jorge Luis Herrera Guerra Presidente

José Antonio Pantigoso Guevara Miembro
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones

Cresencio Chuqui Lucio Miembro

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS Y PÚBLICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

Titulares:

Agustín Segundo Silva Vite Presidente

Yessica Margarit Manrique Román Miembro
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones

José Antonio Pantigoso Guevara Miembro

Suplentes:

Jorge Luis Herrera Guerra Presidente

Susana Elizabeth Ramos Encinas Miembro
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones

Sergio Tineo Ticlahuanca Miembro

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS Y PÚBLICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

Titulares:


Agustín Segundo Silva Vite Presidente

Yessica Margarit Manrique Román Miembro
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones


José Antonio Pantigoso Guevara Miembro

Suplentes:

Cresencio Chuqui Lucio	Presidente
Susana Elizabeth Ramos Encinas Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro
Jorge Luis Herrera Guerra	Miembro



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución de reconfirmación a los servidores Néstor Rafael Arévalo Morán y Jorge Luis Herrera Guerra, así como a los demás miembros de los Comités Especiales Permanentes; y a los órganos correspondientes de la Superintendencia Nacional de Salud, para conocimiento y fines; debiendo, los integrantes del referido Comité, actuar en estricta observancia de las normas de contrataciones, del Código de Ética de la Función Pública, del Código de Ética Institucional y demás normas aplicables.



Artículo 4°.- Disponer que el Coordinador en Gestión Logística de la Oficina General de Administración publique la presente resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en su oportunidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTE

